ESTUDIOS PREVIOS	
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
CLASE DE CONTRATO	OBRA
TIPO DE SERVICIO Y /O OBJETO A CONTRATAR	
CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA REMODELACION, ADECUACION, ARREGLO Y MEJORAMIENTO DE ORNATO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA INTERNA Y EXTERNA DE LOS CENTRSO DE SALUD UBICADOS EN LAS VEREDAS BETANIA Y CIENAGA GRANDE, DEL MUNICPIO DE ISNOS – HUILA DE PORPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE.	

INFORMACIÓ - N MÍNIMA REQUERIDA	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN
1. Necesidad a Satisfacer	Situación actual	Que esta Empresa Social del Estado Hospital San José del Municipio de Isnos – Huila es una persona jurídica de naturaleza pública que se regula por la Ley 100 de 1993 y las normas que la han modificado o reglamentado y por las normas aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. La institución, en cumplimiento de sus objetivos definidos en el Decreto 1876 de 1994 y con el propósito de alcanzar los requerimientos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad definidos en el Decreto 1011 de 2006 y en el Manual de Habilitación definido mediante la Resolución 3100 de 2019, y fundamentalmente con el propósito de cumplir con el mandato de la Ley 1751 de 2015 en el marco de sus responsabilidades y competencias, pretende mejorar la infraestructura institucional para brindar una atención con mayor acceso, oportunidad y calidad a la comunidad del municipio de Isnos. Que la ESE Hospital San José del Municipio de Isnos – Huila, se ha preocupado siempre por la atención con calidad a sus usuarios, siendo reconocida por la ciudadanía en general, lo que hace que cada vez se proyecte un mejoramiento continuo hacia la prestación de los servicios y al incremento de los mismos con el fin de satisfacer las necesidades apremiantes en referencia a salud que tiene el municipio. Que la entidad cuenta con una infraestructura física la cual por el crecimiento poblacional, tanto en su parte rural y urbana, se

		ha quedado reducida frente a la cantidad de usuarios que concurren al servicio. Que dentro de los ejes estratégicos en los que se enmarca la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud, se encuentra el de ACCESIBILIDAD a los servicios de salud, entendida como la condición que relaciona la población que necesita servicios de salud, con el sistema de prestación de servicios. En el acceso se pueden identificar tres factores: - El que corresponde a la capacidad de los usuarios para buscar y obtener atención. - El que corresponde al tipo y forma de organización de los servicios, para garantizar la atención a los ciudadanos de manera oportuna e integral. - El de las relaciones que se establecen entre la población, los aseguradores, las entidades territoriales y los prestadores de servicios de salud. En este contexto. De igual forma en el mismo contexto, se tienen en cuenta la dimensión Organizacional, donde las entidades de salud, deben garantizar las condiciones locativas, administrativas y de información de las instituciones a cargo de administrar o prestar los servicios. Que actualmente se denota un alto crecimiento en la demanda de servicios de la Ese Hospital San José de Isnos - Huila, debido al importante crecimiento poblacional registrado y la falta de atención del primer nivel en el Municipio, teniendo en cuenta que el Hospital cuenta con la capacidad para la oferta del servicio, con el ánimo de brindar una mejor atención a los usuarios de la Ese en cumplimiento de los preceptos constitucionales, se hace necesario realizar la intervención para la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del área de urgencia. Que, con el fin de llevar la atención en salud, a la parte rural del Municipio de manera oportuna, y eficaz, el Hospital cuenta con unos centros de salud entre ellos los ubicados en las veredas Betania y Cienagagrande, los cuales, por el paso del tiempo, la acción de fenómenos atmosféricos y el constante uso, han conllevado al deterioro de estos, siendo imperiosa su intervención a través de actividades de REMODELACION, ADECUACION, ARREGLO Y MEJORAMIENTO DE ORNATO, para así garantizar su durabilidad, y seguridad de los usuarios y personal institucional, sin afectar la estructura actual.

		Que la comunidad, usuarios y entidades sin ánimo de lucro del municipio tanto públicas y privadas, reclaman la intervención de estos centros de salud para que esta sea más confortable, amena, cumpliendo las exigencias de ley al respecto, y de igual forma para que el paciente encuentre una atención digna y acorde a su necesidad. Que es necesario la ejecución de una obra que garantice la adecuada prestación del servicio de salud en los centros de salud indicados, y así lograr una atención de calidad y con sentido humano. Que frente a la necesidad expuesta anteriormente el Hospital plantea la ejecución de OBRA A TODO COSTO PARA LA REMODELACION, ADECUACION, ARREGLO Y MEJORAMIENTO DE ORNATO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA INTERNA Y EXTERNA DE LOS CENTRSO DE SALUD UBICADOS EN LAS VEREDAS BETANIA Y CIENAGA GRANDE, DEL MUNICPIO DE ISNOS – HUILA DE PORPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE, para el mejoramiento de la atención en salud a la población, con mayor acceso, oportunidad y calidad. Que frente al patrimonio para la garantizar la ejecución de la obra, el hospital cuenta con recursos propios, generados por la actividad de la empresa y recuperados por cobro de cartera, que como tal se encuentran asignados al rubro correspondientes para este fin. Que, frente a la descripción institucional, justificación del proyecto, descripción de las características sociodemográficas y de morbi-mortalidad de la población del municipio de Isnos, un análisis de la demanda y de la oferta de servicios, con un comparativo de la capacidad instalada, propuesta y proyecto, se logró contar con los fundamentos legales pare el desarrollo de la remodelación ornato de, parte interna y externa de los centros de alud indicados. Que la no prestación de un servicio adecuado en salud, y no contar con una infraestructura acorde y óptima conlleva a la vulneración del derecho fundamental a la salud.

		No generar en las entidades de salud espacios de accesibilidad como uno de sus principios, indicando que los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diferentes grupos vulnerables y al pluralismo cultural, y comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información, generan incumplimientos normativos, y además un riesgo frente a la atención oportuna. Que, frente al crecimiento poblacional generada en el municipio, se deben garantizar los espacios de infraestructura para la atención en salud pues la ausencia de estos, genera un servicio alterado que por falta de control y organización pude generar hechos de mortalidad, con las consecuentes sanciones públicas y de norma. Que es deber del hospital lograr que el inmueble sea seguro y garantice los espacios necesarios para el desarrollo de sus actividades y así poder brindar un servicio de salud acorde a la necesidad y de manera segura a la población. Que la Circular Externa N° 29 del 13 de marzo de 1997, ha definido estas actividades a contratar de la siguiente manera: · **Edificios** se incluyen las edificaciones donde se alojan los pacientes y que en general son de uso asistencial, se incluyen las puertas, ventanas, baños, entre otros. · **Instalaciones físicas:** son conformadas por aquellas que tienen otros usos diferentes a los asistenciales como por ejemplo garitas de vigilancia, garajes para automotores, cuartos donde se alojan las plantas eléctricas, los sistemas de suministro de gases, entre otras. · **Sistema de Redes:** forman parte de este sistema las redes de alcantarillado, de gases medicinales, eléctricas hidráulicas, cloacales, entre otras. · **Las áreas adyacentes:** son los jardines, los parques, las entradas etc. El E.S.E., tiene como fin esencial la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad a los usuarios residentes en su jurisdicción y municipios aledaños, que para poder prestar un buen servicio que cumpla con los estándares de

		calidad se hace necesario hacer las adecuaciones respectivas velando por el mantenimiento y conservación de la infraestructura que le permitan ofrecer condiciones de comodidad y seguridad para sus usuarios. Que, con una infraestructura adecuada, se mejoraría el servicio, se lograría la satisfacción del usuario, y se economizaría presupuesto por efecto de atención directa en la zona de concurrencia. Al respecto la normatividad jurídica vigente permite la contratación de personal de apoyo a la gestión, como apoyo para el desarrollo y cabal cumplimiento de la función social de la institución Hospitalaria. Esta entidad Hospitalaria, es una Entidad Pública dedicada a la prestación de servicios de salud de PRIMER (1) nivel de complejidad, la cual por mandato legal, en materia de contratación se rige por el Derecho Privado de acuerdo con los Artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, acogiendo las cláusulas exorbitantes consagradas en la Ley 80 de 1993 y sometiéndose a los principios generales de la Contratación Estatal así como también a lo establecido en el manual de contratación, aprobado por la Junta Directiva de la misma. Es viable jurídicamente celebrar contratos con personas jurídicas y/o naturales con el fin de contratar actividades entre otras la ejecución de obras que permitan tener la infraestructura en condiciones de higiene y aptas para la prestación del servicio de salud. En consecuencia, la Empresa Social del Estado podrá suscribir todos aquellos contratos o actos previstos en el derecho privado, en las disposiciones civiles y comerciales, en disposiciones especiales, o aquellos derivados del ejercicio y autonomía de la voluntad, encaminados al cumplimiento de sus fines sociales. Esta Empresa Social del Estado, de acuerdo a la Ley 100/ 93 en su artículo 195 numeral 6°, el Decreto 1876 de 1994; artículo 16; su régimen jurídico de contratación es derecho privado, sin embargo, se aplican los principios del artículo 209 de la C.P., y el procedimiento establecido en el reglamento de contratación expedido por la Junta Directiva de acuerdo al valor de la contratación.

	Conveniencia	Es conveniente esta contratación, porque con ella se logra mantener una infraestructura de los centros de salud acorde a las exigencias del estado, y se garantiza unas condiciones dignas y seguras para los usuarios y trabajadores. Con esta contratación se cumple con las exigencias de la Supe salud, la cual en su circular externa No 029 de marzo 13 de 1997 cual regula la inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios. Con esta contratación, se logra colocar en condiciones de funcionalidad la entidad dentro de la atención rural en puestos de salud. Con esta contratación el Hospital, da cumplimiento a sus objetivos definidos en el Decreto 1876 de 1994 y cumple con los requerimientos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad definidos en el Decreto 1011 de 2006 y en el Manual de Habilitación definido mediante la Resolución 3100 de 2019, además satisface lo requerido por Ley 1751 de 2015 en el marco de sus responsabilidades y competencias, Con la mejora de la infraestructura institucional el hospital logra brindar una atención con mayor acceso, oportunidad y calidad a las mujeres gestantes y a los niños y niñas del municipio de Isnos y demás población. Con esta contratación, se fortalece la implementación de las acciones definidas en la Resolución 2626 de 2019 para el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) especialmente en la línea de acción de prestación de servicios, y su acción del mejoramiento de la infraestructura y la dotación de los prestadores. Con esta contratación se garantiza la adecuada cobertura de los servicios promocionales y preventivos en el territorio (definidos en las RIAS según las resoluciones 3202 de 2016 y 3280 de 2018), tanto individuales como colectivas, entre otras acciones.

		Esta contratación es conveniente puesto que se prioriza el cumplimiento de los preceptos legales que rigen a las entidades prestadores en concordancia con las normas de calidad y habilitación que las complementan, de esta manera la ESE Hospital San José estaría cumpliendo con todos requerimientos legales que le permiten brindar un servicio de salud de calidad con accesibilidad total, pertenencia y oportunidad a la comunidad del municipio de Isnos – Huila.
	Relación costo beneficio	Con esta contratación se Cubre la demanda de pacientes que requieren el servicio de urgencias, también la complementariedad de servicios, y el cubrimiento total de una necesidad. Con esta contratación la entidad se encuentra cumpliendo las necesidades insatisfechas y que como tal deben cumplirse en función de la institución y como instrumento o requerimiento necesario para el desarrollo del objeto social como Empresa Social del Estado del orden territorial y del primer nivel de complejidad, con este proceso se mejora el servicio, beneficiándose a cada uno de los usuarios que acuden para la prestación del servicio de salud en cualquiera de sus componentes ya sean del régimen subsidiado o contributivo, satisfaciendo también las exigencias de las distintas EPSS.
	Constitucional, fundamento legal, reglamento por el cual se asigna una función, tarea, diligencia, etc.	Art. 48, 49 C.N. Ley 100 de 1993, Resolución 5261 de 1994, resolución 3997 de 1996, Resolución 4288/96, Resolución 412 de2000, Ley 715 / 01, Decreto 1011 de 2006, Ley 1122 de 2007. En desarrollo de lo señalado en el Artículo 13 del Acuerdo 335 de junio de 2014 indica que los estudios previos para la contratación establecerán los requisitos necesarios para la celebración del contrato, en el cual se indicarán las reglas que permitan la presentación de las ofertas y aseguren una escogencia objetiva y de calidad de los bienes, obras o servicios objeto del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de empresa pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

		El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que, el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, en materia contractual, se regirán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993). El artículo 6 del Acuerdo 335 del 5 de junio de 2012, dispone como competencia del Gerente suscribir los contratos que requiere la Institución y, en desarrollo de lo señalado en el artículo 13, en concordancia con los principios establecidos por la ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación establecerán los requisitos necesarios para la celebración de los mismos, en el cual se indicarán las reglas que permitan la presentación de la oferta y aseguren una escogencia objetiva y la calidad de los bienes, obras o servicios objeto del contrato. La presente contratación corresponderá a la modalidad de contratación, por tratarse de los términos contemplados en artículo 12 del Acuerdo 335 de 2014 de los servicios misionales. Resolución No.380 del 10 de marzo de 2020. Resolución No.385 del 12 de marzo de 2020. Resolución No.407 del 13 de marzo de 2020. Que el acuerdo 111 del 04 de junio de 2011, (manual de Contratación) predice los procedimientos que debe adelantar la entidad para sus proceso contractuales y en su artículo 19 , prescribe la Contratación por solicitud privada de oferta, para contratos comprendidos entre 201 SMLMV y que no excedan de 400 SMLMV, como un procedimiento que se debe desarrollar privadamente a personas naturales y jurídicas para que en igualdad de oportunidades formulen ofertas acerca de obras, bienes o servicios que se requieran para el cumplimiento de su objeto social.
2-Aspectos técnicos del servicio, suministro bien u obra pública a contratar con	Definiciones técnicas del servicio, suministro, bien u obra pública que se	El prestador del servicio deberá contar con personal con capacitación requerida para el desarrollo del objeto: en el caso de ser persona natural deberá reunir las condiciones de perfil e idoneidad relacionadas con la actividad a ejecutar y que se indicaran en los términos de referencia correspondientes.

que la entidad pretende satisfacer su necesidad	requiere; Conocimiento especializado.	El contratante pondrá a disposición de los recursos necesarios que cumplan con los requisitos de disponibilidad técnica y operativa así: MAQUINAS Y EQUIPOS: • Mezcladoras • Maquinaria pesada • Volquetas EQUIPO DE TRABAJO: DIRECTOR DE OBRA: Profesional en ingeniería civil, con más de 5 años de experiencia en el sector de la construcción, adecuación de infraestructuras en ejecución de obras y director de obra. INGENIERO RESIDENTE: Profesional en ingeniería civil con más de 05 años de experiencia en el sector de la construcción, en ejecución de obras y cargos de residente de obra. MAESTRO DE OBRA: Técnico en Obras Civiles, con más de 3 años de experiencia en el sector de la construcción. Esta disponibilidad técnica y operativa deberá ser certificada por el proponente en documento anexo a la propuesta, y será requisito obligatorio a tener en cuenta en la evaluación y verificación de documentos.
	Equipos especiales	Se requiere de equipos básicos, como Mezcladoras, Maquinaria pesada, Volquetas, herramientas de obra. Todas las labores que se desarrollen dentro de la ejecución del contrato deberán estar dentro de las normas y procedimientos establecidos para tal fin, así como dar cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en los diseños definitivos, los cuales serán suministrados por parte del hospital, y los desagregados en la descripción de la actividad e ítems de la presente invitación.
	Descripción general de la actividad y	CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA OBRA A EJECUTAR:

	característica s técnicas de la obra a ejecutar		CENTRO DE SALUD CIENAGAGRANDE
		ITEM	ACTIVIDAD
			PRELIMINARES
			LOCALIZACION Y REPLANTEO
			CERRAMIENTO
			DEMOLICIONES (MUROS, PISOS)
			DESMONTES (SANITARIOS, CIELO RASOS, CARPINTERIA, ELÉCTRICOS)
			DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)
			DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)
			EXCAVACIONES
			EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)
			OBRAS DE URBANISMO
			ANDÉN EN CONCRETO 3000 PSI
			RAMPA EN CONCRETO 3000 PSI
			OBRAS EN CUBIERTA
			CUBIERTA EN UPVC 2,5 MM
			IMPERMEABILIZACION
			MEDIACAÑA EN MORTERO 1:4
			POYO EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO CONCRETO
			REFORZAMIENTO ESTRUCTURA METALICA
			MAMPOSTERIA Y PINTURA
			MURO EN BLOQUE
			MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO
			COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO (SIN REFUERZO).
			VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO (SIN REFUERZO).
			SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA
			ANCLAJES 3/8" X 3" (INCLUYE PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO)
			PAÑETE LISO MUROS 1:4
			PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3
			FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES
			ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS (COLOR)
			PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES
			PISOS Y CIELO RASO
			ALISTADO PISO 1:5 E=0.04 M

			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSIN
			GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA
			POYOS COCINA Y BASE MUEBLES A=0.60 M E=0.08 M
			PISO CERÁMICA 40*40 CM O SIMILAR
			CIELO RASO (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)
			ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS
			CERAMICA PARED (INCLUYE BOQUILLA COLOR, WING Y LINEALES)
			CERAMICA PISO (INCLUYE BOQUILLA COLOR, LINEALES)
			POCETA LAVATRAPEROS CONCRETO (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, REJILLA 3" X 2", LLAVE TERMINAL JARDIN)
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE PAPEL HIGIENICO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOALLERO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)
			LAVAPLATOS A.INOX. 50X 60CM (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA
			MUEBLE SENCILLO EN MADERA
			PUERTA SENCILLA EN MADERA
			VENTANA SENCILLA EN ALUMINIO
			ESPEJO 4 MM
			SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS
			CAJA CONTADOR 2F
			BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP

			SALIDAS PARA ILUMINACIÓN 120V (INCLUYE CAJA OCTAGONAL, ADAPTADORES, DUCTO EMT DE 1/2 Y/O 3/4", CABLEADO EN #12 AWG + TIERRA E INTERRUPTOR. NO INCLUYE LUMINARIA)
			SALIDAS PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO DE 110V USO GENERAL (INCLUYE TUBERÍA, CAJAS Y CABLEADO. NO INCLUYE APARATO)
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 25W (INCLUYE LUMINARIA, AÉREO, DERIVACIÓN EN SALIDA CON CONECTORES DE RESORTE. CABLE ENCAUCHETADA 3*14, INTERRUPTOR, TOMA Y ENCHUFE)
			REGATAS
			SUMINISTRO E INSTALACION CABLE LIBRE DE HALOGENO 3 x #12
			SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA EMT 3/4
			SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS
			TUBERÍA1"PVC PRESIÓN
			ACCESORIOS1"PVC PRESIÓN
			TUBERÍA3/4"PVC PRESIÓN
			ACCESORIOS3/4"PVC PRESIÓN
			TUBERÍA1/2"PVC PRESIÓN
			ACCESORIOS1/2"PVC PRESIÓN
			PUNTO HIDRÁULICO INODORO TANQUE
			PUNTO HIDRÁULICO LAVAMANOS
			PUNTO HIDRÁULICO POCETA
			PUNTO SANITARIO INODORO TANQUE
			PUNTO SANITARIO ORINAL
			PUNTO SANITARIO LAVAMANOS
			PUNTO SIFÓN POCETA ASEO
			ACCESORIO SANITARIO 4"
			ACCESORIO SANITARIO 3"
			ACCESORIO SANITARIO 2"
			TUBERÍA4" SANITARIA
			TUBERÍA3" SANITARIA
			TUBERÍA2" SANITARIA
			CAJA DE INSPECCION EN MAMPOSTERÍA (INCLUYE PAÑETE Y CAÑUELA)
			REGISTRO1"PVC PRESIÓN
			REGISTRO3/4"PVC PRESIÓN
			REGISTRO1/2"PVC PRESIÓN
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 2000 LTS PLASTICO (INCLUYE TODOS LOS

			ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)
			EQUIPOS FIJOS DE USO HOSPITALARIO
			MANTENIMIENTO O REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE EQUIPOS FIJOS DE USO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (ELECTRÓGENOS, PLANTA ELÉCTRICA, AIRES ACONDICIONADOS, SISTEMAS DE BOMBEO, ETC)
			ASEO GENERAL
			ASEO GENERAL ENTREGA

		CENTRO DE SALUD BETANIA
	ITEM	**ACTIVIDAD**
		PRELIMINARES
		LOCALIZACION Y REPLANTEO
		CERRAMIENTO
		DEMOLICIONES (MUROS, PISOS)
		DESMONTES (SANITARIOS, CIELO RASOS, CARPINTERIA, ELÉCTRICOS)
		DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)
		DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)
		EXCAVACIONES
		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)
		OBRAS DE URBANISMO
		ANDÉN EN CONCRETO 3000 PSI
		RAMPA EN CONCRETO 3000 PSI
		OBRAS EN CUBIERTA
		CUBIERTA EN TEJA
		IMPERMEABILIZACION
		MEDIACAÑA EN MORTERO 1:4
		POYO EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO CONCRETO
		REFORZAMIENTO ESTRUCTURA METALICA
		MAMPOSTERIA Y PINTURA
		MURO EN BLOQUE
		MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO
		COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO (SIN REFUERZO).
		VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO (SIN REFUERZO).

			SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA
			ANCLAJES 3/8" X 3" (INCLUYE PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO)
			PAÑETE LISO MUROS 1:4
			PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3
			FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES
			ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS (COLOR)
			PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES
			PISOS Y CIELO RASO
			ALISTADO PISO 1:5 E=0.04 M
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSIN
			GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA
			POYOS COCINA Y BASE MUEBLES A=0.60 M E=0.08 M
			PISO CERÁMICA 40*40 CM O SIMILAR
			CIELO RASO (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)
			ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS
			CERAMICA PARED (INCLUYE BOQUILLA COLOR, WING Y LINEALES)
			CERAMICA PISO (INCLUYE BOQUILLA COLOR, LINEALES)
			POCETA LAVATRAPEROS CONCRETO (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, REJILLA 3" X 2", LLAVE TERMINAL JARDIN)
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE PAPEL HIGIENICO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOALLERO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)

			LAVAPLATOS A.INOX. 50X 60CM (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA
			MUEBLE SENCILLO EN MADERA
			PUERTA SENCILLA EN MADERA
			VENTANA SENCILLA EN ALUMINIO
			ESPEJO 4 MM
			SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS
			CAJA CONTADOR 2F
			BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP
			SALIDAS PARA ILUMINACIÓN 120V (INCLUYE CAJA OCTAGONAL, ADAPTADORES, DUCTO EMT DE 1/2 Y/O 3/4", CABLEADO EN #12 AWG + TIERRA E INTERRUPTOR. NO INCLUYE LUMINARIA)
			SALIDAS PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO DE 110V USO GENERAL (INCLUYE TUBERÍA, CAJAS Y CABLEADO. NO INCLUYE APARATO)
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 25W (INCLUYE LUMINARIA, AÉREO, DERIVACIÓN EN SALIDA CON CONECTORES DE RESORTE. CABLE ENCAUCHETADA 3*14, INTERRUPTOR, TOMA Y ENCHUFE)
			REGATAS
			SUMINISTRO E INSTALACION CABLE LIBRE DE HALOGENO 3 x #12
			SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA EMT 3/4
			SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS
			TUBERÍA1"PVC PRESIÓN
			ACCESORIOS1"PVC PRESIÓN
			TUBERÍA3/4"PVC PRESIÓN
			ACCESORIOS3/4"PVC PRESIÓN
			TUBERÍA1/2"PVC PRESIÓN
			ACCESORIOS1/2"PVC PRESIÓN
			PUNTO HIDRÁULICO INODORO TANQUE
			PUNTO HIDRÁULICO LAVAMANOS
			PUNTO HIDRÁULICO POCETA
			PUNTO SANITARIO INODORO TANQUE
			PUNTO SANITARIO ORINAL
			PUNTO SANITARIO LAVAMANOS
			PUNTO SIFÓN POCETA ASEO
			ACCESORIO SANITARIO 4"
			ACCESORIO SANITARIO 3"

		ACCESORIO SANITARIO 2"
		TUBERÍA4" SANITARIA
		TUBERÍA3" SANITARIA
		TUBERÍA2" SANITARIA
		CAJA DE INSPECCION EN MAMPOSTERÍA (INCLUYE PAÑETE Y CAÑUELA)
		REGISTRO1"PVC PRESIÓN
		REGISTRO3/4"PVC PRESIÓN
		REGISTRO1/2"PVC PRESIÓN
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 2000 LTS PLASTICO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)
		EQUIPOS FIJOS DE USO HOSPITALARIO
		MANTENIMIENTO O REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE EQUIPOS FIJOS DE USO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (ELECTRÓGENOS, PLANTA ELÉCTRICA, AIRES ACONDICIONADOS, SISTEMAS DE BOMBEO, ETC)
		ASEO GENERAL
		ASEO GENERAL ENTREGA

	Certificación de ausencia de personal o insuficiencia o no posee conocimientos especializados.	La entidad no cuenta con el personal suficiente e idóneo para el desarrollo de este objeto por lo que se requiere este tipo de contratación. Conforme a lo anterior, requiere acudir a terceros que cuenten con el perfil profesional en construcción de obras, parta efecto de poder cumplir con la actividad.
	Clasificador de bienes y servicios	Que la presente necesidad, además se encuentra enmarcada dentro de los bienes que las entidades públicas deben adquirir para apoyo en su normad desarrollo del objeto social, conforme al clasificador del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC, reconocido mediante plataforma de Colombia compra eficiente que más adelante se describirá, así como lo programado y planeado por la entidad, a través de su comité de compras y ordenadora del gasto, estipulado en el plan anual de adquisiciones para la presente vigencia:

	Grupos	Código De Segmento	Código Familias	Código Clases	Código De Productos
Descrip -ción	[F]	72000000	72120000	72121400	72121403
Nombre	Servicios	Servicios de edificación, construcción	Servicios de construcción de	Servicios de construcción de edificios	Servicio de construcción de hospitales.

				de instalaciones y mantenimiento	edificaciones no residenciales	públicos especializados	
3- Condiciones básicas que regirán el futuro contrato	Qué? (definición, objetivo).	La condición precontractual se desarrollará por proceso de selección, se desplegará bajo la modalidad de carácter privado bajo la solicitud privada de oferta, tal como lo consagra el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS – HUILA, Acuerdo 111 del 04 de junio de 2011, artículo 19. Luego también, se trata de un contrato de obra, el cual se desarrollará dentro de las normas y procedimientos establecidos para tal fin, así como dar cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en los diseños definitivos, los cuales serán suministrados por parte del hospital, y los desagregados en la descripción de la actividad e ítems de la invitación. El contratista desarrollará su actividad con autonomía por parte de la entidad contratista, quien deberá desarrollar actividades de realización a todo costo para la E.S.E. Hospital san José del municipio de Isnos Huila. Los materiales que utilice el contratista, deberán corresponder a aquellos livianos y de fácil retiro. El contratista asumirá a su costo todas las infraestructuras que se requieran, entregando la obra en condiciones adecuadas y lista para su uso. El contratista asumirá todos los materiales y suministrará toda la mano de obra necesaria todo a su costo para efecto de cumplimiento de la obra a contratar. Igualmente será a su costo todo lo relacionado con la demolición, transporte de materiales y botada de escombros que resulten en el desarrollo de la obra, asumiendo la responsabilidad que se genere por daños a terceros e impactos ambientales. Los elementos y materiales que utilice el contratista, deberán ser de excelente calidad, garantizando la perdurabilidad y buen acabado de la obra.					

	¿Cuándo? (oportunidad, tiempo, inicio, duración, finalización, plazo).	La duración será de dos (02) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
	¿Dónde? (ubicación especial en donde se desarrollará la obra o se prestará el servicio)	EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar la actividad en los inmuebles reconocidos como centros de salud de las veredas BETANIA Y CIENAGRANDE, de propiedad de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS - HUILA, ubicada en la calle 3 No. 2-400 sur, del Municipio de Isnos, Departamento del Huila, Colombia.
	¿Cómo? (características especiales).	Se coordinará con el hospital quien suministrará la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
4- Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato.	Consulta del mercado.	El pago que se realice corresponderá a los establecidos por el hospital en su convocatoria privada, frente a cada ítem de obra. para este contrato se han establecido los siguientes ítems a los cuales deberá someterse el proponente:

ITM	ACTIVIDAD	UNI	CANT.	VALOR UNITARIO A RECONCER CON IVA	VALOR TOTAL A RECONCER CON IVA
I	CENTRO DE SALUD CIENAGAGRANDE				
I	PRELIMINARES				
	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	134	$ 4.801,30	$ 643.374,20
	CERRAMIENTO	ml			$ -
	DEMOLICIONES (MUROS, PISOS)	m2	134,00	$ 38.051,00	$ 5.098.834,00
	DESMONTES (SANITARIOS, CIELO RASOS, CARPINTERIA, ELÉCTRICOS)	m2	162,00	$ 18.350,00	$ 2.972.700,00
	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	und	9,00	$ 42.431,00	$ 381.879,00
	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE	M2	162,00	$ 36.253,00	$ 5.872.986,00

		ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)				
		EXCAVACIONES				
		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	m3		$ 27.969,60	$ -
		OBRAS DE URBANISMO				
		ANDÉN EN CONCRETO 3000 PSI	ml		$ 64.864,00	$ -
		RAMPA EN CONCRETO 3000 PSI	m2		$ 97.296,00	$ -
		OBRAS EN CUBIERTA				
		CUBIERTA EN UPVC 2,5 MM	m2	162	$ 178.000,00	$ 28.836.000,00
		IMPERMEABILIZACION	m2		$ 52.639,00	$ -
		MEDIACAÑA EN MORTERO 1:4	ml		$ 29.586,00	
		POYO EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO CONCRETO	ml		$ 105.278,33	$ -
		REFORZAMIENTO ESTRUCTURA METALICA	M2	162	$ 224.000,00	$ 36.288.000,00
		MAMPOSTERIA Y PINTURA				
		MURO EN BLOQUE	m2	16	$ 83.211,00	$ 1.331.376,00
		MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO	m2		$ 105.922,00	$ -
		COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO (SIN REFUERZO).	m3		$ 979.260,00	$ -
		VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO (SIN REFUERZO).	m3		$ 1.349.300,00	$ -
		SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA	kg	60	$ 8.294,00	$ 497.640,00
		ANCLAJES 3/8" X 3" (INCLUYE PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO)	und		$ 17.800,00	$ -
		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	16	$ 42.955,00	$ 687.280,00
		PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	m2		$ 47.344,00	$ -

		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	9,00	$ 13.934,00	$ 125.406,00
		ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS (COLOR)	m2	236,04	$ 37.104,00	$ 8.758.028,16
		PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	m2			$ -
		PISOS Y CIELO RASO				
		ALISTADO PISO 1:5 E=0.04 M	m2	134,00	$ 54.000,00	$ 7.236.000,00
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSIN	m2		$ 87.900,00	$ -
		GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA	ml		$ 33.200,00	$ -
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA	ml	40,50	$ 60.091,00	$ 2.433.685,50
		POYOS COCINA Y BASE MUEBLES A=0.60 M E=0.08 M	ml		$ 410.585,50	$ -
		PISO CERÁMICA 40*40 CM O SIMILAR	m2	134,00	$ 137.507,00	$ 18.425.938,00
		CIELO RASO (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	m2	134,00	$ 154.000,00	$ 20.636.000,00
		ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS				
		CERAMICA PARED (INCLUYE BOQUILLA COLOR, WING Y LINEALES)	m2	52,30	$ 144.800,00	$ 7.573.040,00
		CERAMICA PISO (INCLUYE BOQUILLA COLOR, LINEALES)	m2	6,5		
		POCETA LAVATRAPEROS CONCRETO (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, REJILLA 3" X 2", LLAVE TERMINAL JARDIN)	und	1,00	$ 258.783,00	$ 258.783,00
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	2,00	$ 461.447,00	$ 922.894,00

		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	2,00	$ 236.528,40	$ 473.056,80
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und		$ 320.000,00	$ -
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE PAPEL HIGIENICO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	2,00	$ 56.700,00	$ 113.400,00
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOALLERO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	2,00	$ 45.600,00	$ 91.200,00
		LAVAPLATOS A.INOX. 50X 60CM (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	1,00	$ 314.597,40	$ 314.597,40
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA				
		MUEBLE SENCILLO EN MADERA	ml		$ 280.000,00	$ -
		PUERTA SENCILLA EN MADERA	und	9,00	$ 645.087,00	$ 5.805.783,00
		VENTANA SENCILLA EN ALUMINIO	und	12,6	$ 365.000,00	$ 4.599.000,00
		ESPEJO 4 MM	m2	2,00	$ 290.000,00	$ 580.000,00
		SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS				
		CAJA CONTADOR 2F	und			

		BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	und	2,00	$ 55.000,00	$ 110.000,00
		SALIDAS PARA ILUMINACIÓN 120V (INCLUYE CAJA OCTAGONAL, ADAPTADORES, DUCTO EMT DE 1/2 Y/O 3/4", CABLEADO EN #12 AWG + TIERRA E INTERRUPTOR. NO INCLUYE LUMINARIA)	und	20,00	$ 274.305,00	$ 5.486.100,00
		SALIDAS PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO DE 110V USO GENERAL (INCLUYE TUBERÍA, CAJAS Y CABLEADO. NO INCLUYE APARATO)	und	16,00	$ 174.089,00	$ 2.785.424,00
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 25W (INCLUYE LUMINARIA, AÉREO, DERIVACIÓN EN SALIDA CON CONECTORES DE RESORTE. CABLE ENCAUCHETADA 3*14, INTERRUPTOR, TOMA Y ENCHUFE)	und	20,00	$ 258.700,00	$ 5.174.000,00
		REGATAS	ml			$ -
		SUMINISTRO E INSTALACION CABLE LIBRE DE HALOGENO 3 x #12	ml	385	$ 37.800,00	$ 14.553.000,00
		SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA EMT 3/4	ml	154	$ 49.800,00	$ 7.669.200,00
		SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS				
		TUBERÍA1"PVC PRESIÓN	ml		$ 48.900,00	$ -
		ACCESORIOS1"PVC PRESIÓN	und		$ 5.500,00	$ -
		TUBERÍA3/4"PVC PRESIÓN	ml		$ 38.900,00	$ -
		ACCESORIOS3/4"PVC PRESIÓN	und		$ 4.500,00	$ -
		TUBERÍA1/2"PVC PRESIÓN	ml		$ 28.000,00	$ -

		ACCESORIOS1/2"PVC PRESIÓN	und		$ 4.000,00	$ -
		PUNTO HIDRÁULICO INODORO TANQUE	und		$ 63.000,00	$ -
		PUNTO HIDRÁULICO LAVAMANOS	und		$ 63.000,00	$ -
		PUNTO HIDRÁULICO POCETA	und		$ 63.000,00	$ -
		PUNTO SANITARIO INODORO TANQUE	und		$ 134.000,00	$ -
		PUNTO SANITARIO ORINAL	und		$ 134.000,00	$ -
		PUNTO SANITARIO LAVAMANOS	und		$ 134.000,00	$ -
		PUNTO SIFÓN POCETA ASEO	und		$ 134.000,00	$ -
		ACCESORIO SANITARIO 4"	und		$ 12.500,00	$ -
		ACCESORIO SANITARIO 3"	und		$ 11.500,00	$ -
		ACCESORIO SANITARIO 2"	und		$ 8.900,00	$ -
		TUBERÍA4" SANITARIA	ml		$ 52.174,00	$ -
		TUBERÍA3" SANITARIA	ml		$ 39.700,00	$ -
		TUBERÍA2" SANITARIA	ml		$ 29.622,00	$ -
		CAJA DE INSPECCION EN MAMPOSTERÍA (INCLUYE PAÑETE Y CAÑUELA)	und		$ 490.000,00	$ -
		REGISTRO1"PVC PRESIÓN	und		$ 72.490,00	$ -
		REGISTRO3/4"PVC PRESIÓN	und		$ 72.490,00	$ -
		REGISTRO1/2"PVC PRESIÓN	und		$ 72.490,00	$ -
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 2000 LTS PLASTICO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und		$ 1.377.900,00	
		EQUIPOS FIJOS DE USO HOSPITALARIO				

	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE EQUIPOS FIJOS DE USO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (ELECTRÓGENOS, PLANTA ELÉCTRICA, AIRES ACONDICIONADOS, SISTEMAS DE BOMBEO, ETC)	desglosar, no se aceptan globales			
	ASEO GENERAL				
	ASEO GENERAL ENTREGA	m2	134,00	$ 10.000,00	$ 1.340.000,00

Luego entonces se estipula el siguiente valor:

VALOR TOTAL A RECONOCER	$ 257.496.986,58

CENTRO DE SALUD BETANIA				
ACTIVIDAD	**UNI**	CANT.	VALOR UNITARIO A RECONCER CON IVA	VALOR TOTAL A RECONCER CON IVA
PRELIMINARES				
LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	120,75	$ 4.801,30	$ 579.756,98
CERRAMIENTO	ml			$ -
DEMOLICIONES (MUROS, PISOS)	m2	120,75	$ 38.051,00	$ 4.594.658,25
DESMONTES (SANITARIOS, CIELO RASOS, CARPINTERIA, ELÉCTRICOS)	m2	145,75	$ 18.350,00	$ 2.674.512,50
DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	und	10,00	$ 42.431,00	$ 424.310,00
DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	M2	145,75	$ 36.253,00	$ 5.283.874,75
EXCAVACIONES				
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	m3		$ 27.969,60	$ -
OBRAS DE URBANISMO				

		ANDÉN EN CONCRETO 3000 PSI	ml		$ 64.864,00	$ -
		RAMPA EN CONCRETO 3000 PSI	m2		$ 97.296,00	$ -
		OBRAS EN CUBIERTA				
		CUBIERTA EN TEJA	m2	123,25	$ 178.000,00	$ 21.938.500,00
		IMPERMEABILIZACION	m2		$ 52.639,00	$ -
		MEDIACAÑA EN MORTERO 1:4	ml		$ 29.586,00	
		POYO EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO CONCRETO	ml		$ 105.278,33	$ -
		REFORZAMIENTO ESTRUCTURA METALICA	M2	123,25	$ 224.000,00	$ 27.608.000,00
		MAMPOSTERIA Y PINTURA				
		MURO EN BLOQUE	m2		$ 83.211,00	$ -
		MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO	m2		$ 105.922,00	$ -
		COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO (SIN REFUERZO).	m3		$ 979.260,00	$ -
		VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO (SIN REFUERZO).	m3		$ 1.349.300,00	$ -
		SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA	kg		$ 8.294,00	$ -
		ANCLAJES 3/8" X 3" (INCLUYE PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO)	und		$ 17.800,00	$ -
		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2		$ 42.955,00	$ -
		PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	m2		$ 47.344,00	$ -
		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml		$ 13.934,00	$ -
		ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS (COLOR)	m2	318,85	$ 37.104,00	$ 11.830.610,40
		PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	m2			$ -
		PISOS Y CIELO RASO				

		ALISTADO PISO 1:5 E=0.04 M	m2	120,75	$ 54.000,00	$ 6.520.500,00	
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSIN	m2		$ 87.900,00	$ -	
		GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA	ml		$ 33.200,00	$ -	
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA	ml	48,58	$ 60.091,00	$ 2.919.220,78	
		POYOS COCINA Y BASE MUEBLES A=0.60 M E=0.08 M	ml		$ 410.585,50	$ -	
		PISO CERÁMICA 40*40 CM O SIMILAR	m2	120,75	$ 137.507,00	$ 16.603.970,25	
		CIELO RASO (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	m2	120,75	$ 154.000,00	$ 18.595.500,00	
		ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS					
		CERAMICA PARED (INCLUYE BOQUILLA COLOR, WING Y LINEALES)	m2	38,70	$ 144.800,00	$ 5.603.760,00	
		CERAMICA PISO (INCLUYE BOQUILLA COLOR, LINEALES)	m2				
		POCETA LAVATRAPEROS CONCRETO (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, REJILLA 3" X 2", LLAVE TERMINAL JARDIN)	und	1,00	$ 258.783,00	$ 258.783,00	
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	2,00	$ 461.447,00	$ 922.894,00	
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	2,00	$ 236.528,40	$ 473.056,80	
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS	und		$ 320.000,00	$ -	

		NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE PAPEL HIGIENICO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	2,00	$ 56.700,00	$ 113.400,00
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOALLERO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	2,00	$ 45.600,00	$ 91.200,00
		LAVAPLATOS A.INOX. 50X 60CM (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	1,00	$ 314.597,40	$ 314.597,40
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA				
		MUEBLE SENCILLO EN MADERA	ml		$ 280.000,00	$ -
		PUERTA SENCILLA EN MADERA	und	10,00	$ 645.087,00	$ 6.450.870,00
		VENTANA SENCILLA EN ALUMINIO	und		$ 365.000,00	$ -
		ESPEJO 4 MM	m2		$ 290.000,00	$ -
		SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS				
		CAJA CONTADOR 2F	und			
		BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	und	1,00	$ 55.000,00	$ 55.000,00
		SALIDAS PARA ILUMINACIÓN 120V (INCLUYE CAJA OCTAGONAL, ADAPTADORES, DUCTO EMT DE 1/2 Y/O 3/4", CABLEADO EN #12 AWG + TIERRA E INTERRUPTOR. NO INCLUYE LUMINARIA)	und	18,00	$ 274.305,00	$ 4.937.490,00

		SALIDAS PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO DE 110V USO GENERAL (INCLUYE TUBERÍA, CAJAS Y CABLEADO. NO INCLUYE APARATO)	und	14,00	$ 174.089,00	$ 2.437.246,00
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 25W (INCLUYE LUMINARIA, AÉREO, DERIVACIÓN EN SALIDA CON CONECTORES DE RESORTE. CABLE ENCAUCHETADA 3*14, INTERRUPTOR, TOMA Y ENCHUFE)	und	18,00	$ 258.700,00	$ 4.656.600,00
		REGATAS	ml			$ -
		SUMINISTRO E INSTALACION CABLE LIBRE DE HALOGENO 3 x #12	ml	430	$ 37.800,00	$ 16.254.000,00
		SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA EMT 3/4	ml	172	$ 49.800,00	$ 8.565.600,00
		SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS				
		TUBERÍA1"PVC PRESIÓN	ml		$ 48.900,00	$ -
		ACCESORIOS1"PVC PRESIÓN	und		$ 5.500,00	$ -
		TUBERÍA3/4"PVC PRESIÓN	ml		$ 38.900,00	$ -
		ACCESORIOS3/4"PVC PRESIÓN	und		$ 4.500,00	$ -
		TUBERÍA1/2"PVC PRESIÓN	ml		$ 28.000,00	$ -
		ACCESORIOS1/2"PVC PRESIÓN	und		$ 4.000,00	$ -
		PUNTO HIDRÁULICO INODORO TANQUE	und		$ 63.000,00	$ -
		PUNTO HIDRÁULICO LAVAMANOS	und		$ 63.000,00	$ -
		PUNTO HIDRÁULICO POCETA	und		$ 63.000,00	$ -
		PUNTO SANITARIO INODORO TANQUE	und		$ 134.000,00	$ -
		PUNTO SANITARIO ORINAL	und		$ 134.000,00	$ -

		PUNTO SANITARIO LAVAMANOS	und		$ 134.000,00	$ -
		PUNTO SIFÓN POCETA ASEO	und		$ 134.000,00	$ -
		ACCESORIO SANITARIO 4"	und		$ 12.500,00	$ -
		ACCESORIO SANITARIO 3"	und		$ 11.500,00	$ -
		ACCESORIO SANITARIO 2"	und		$ 8.900,00	$ -
		TUBERÍA4" SANITARIA	ml		$ 52.174,00	$ -
		TUBERÍA3" SANITARIA	ml		$ 39.700,00	$ -
		TUBERÍA2" SANITARIA	ml		$ 29.622,00	$ -
		CAJA DE INSPECCION EN MAMPOSTERÍA (INCLUYE PAÑETE Y CAÑUELA)	und		$ 490.000,00	$ -
		REGISTRO1"PVC PRESIÓN	und		$ 72.490,00	$ -
		REGISTRO3/4"PVC PRESIÓN	und		$ 72.490,00	$ -
		REGISTRO1/2"PVC PRESIÓN	und		$ 72.490,00	$ -
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 2000 LTS PLASTICO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und		$ 1.377.900,00	
		EQUIPOS FIJOS DE USO HOSPITALARIO				
		MANTENIMIENTO O REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE EQUIPOS FIJOS DE USO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (ELECTRÓGENOS, PLANTA ELÉCTRICA, AIRES ACONDICIONADOS, SISTEMAS DE BOMBEO, ETC)	desglosar, no se aceptan globales			
		ASEO GENERAL				
		ASEO GENERAL ENTREGA	m2	120,75	$ 10.000,00	$ 1.207.500,00

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Luego entonces se estipula el siguiente valor:

<table><tr><td>VALOR TOTAL A RECONOCER</td><td>$ 223.490.034,44</td></tr></table></td></tr>
<tr><td></td><td>Factor AIU (administración, imprevistos, utilidad)</td><td>Los oferentes convocados, deberán calcular la Administración y los Imprevistos en que se puedan incurrir en la obra al igual que las Utilidades (AIU), igualmente todos los impuestos deben quedar incluidos. EL VALOR DEL AIU DEBERÁ SER EXPRESADO EN PESOS Y EN PORCENTAJE Y DEBERÁ CONSIGNARLO Y DISCRIMINARLO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA (ADMINISTRACIÓN (A), IMPREVISTOS (I) Y UTILIDAD (U)) EN PESOS Y EN PORCENTAJE.

En tal sentido se reconocerán los siguientes porcentajes y valor frente al precio asignado para el contrato:

Centro de Salud Vereda Cienagrande:

<table>
<tr><td>TOTAL COSTOS DIRECTOS</td><td></td><td>$ 198.074.605,06</td></tr>
<tr><td>COSTOS INDIRECTOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>VALOR A RECONOCER MAXIMO POR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</td><td>20,0%</td><td>$ 39.614.921,01</td></tr>
<tr><td>VALOR A RECONOCER MAXIMO POR GASTOS DE IMPREVISTOS</td><td>5,0%</td><td>$ 9.903.730,25</td></tr>
<tr><td>VALOR A RECONOCER MAXIMO POR GASTOS DE UTILIDAD</td><td>5,0%</td><td>$ 9.903.730,25</td></tr>
<tr><td>VALOR DE COSTOS INDIRECTOS A RECONOCER (Resultado de la suma total de AIU)</td><td>30,0%</td><td>$ 59.422.381,52</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS) A RECONOCER</td><td></td><td>$ 257.496.986,58</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DE LA OBRA A RECONCER INCLUIDO IVA</td><td></td><td>$ 257.496.986,58</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		Centro de Salud Vereda Betania: **TOTAL COSTOS DIRECTOS** — $ 171.915.411,11 COSTOS INDIRECTOS VALOR A RECONOCER MAXIMO POR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN — 20,0% — $ 34.383.082,22 VALOR A RECONOCER MAXIMO POR GASTOS DE IMPREVISTOS — 5,0% — $ 8.595.770,56 VALOR A RECONOCER MAXIMO POR GASTOS DE UTILIDAD — 5,0% — $ 8.595.770,56 *VALOR DE COSTOS INDIRECTOS A RECONOCER (Resultado de la suma total de AIU)* — 30,0% — $ 51.574.623,33 VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS) A RECONOCER — $ 223.490.034,44 **VALOR TOTAL DE LA OBRA A RECONCER INCLUIDO IVA** — $ 223.490.034,44 En todo caso ninguno de los porcentajes establecidos para administración, imprevistos y utilidad, podrán ser iguales a cero (0), los no cumplimientos de los requisitos del presente numeral ocasionarán el rechazo de la propuesta. De igual manera los oferentes convocados, dentro de la cuantía total establecida como valor de pago deberán incluir, el valor correspondiente a costos directos, más administración, más imprevistos, más utilidades, donde la sumatoria de estos debe dar el total del presupuesto de la obra.
	Costos, traslados, fletes, viajes, transporte, viáticos etc.	La forma de pago del contrato será a todo costo, de ahí que el contratista deberá asumir por su cuenta este concepto.
	SICE. RUPR, CUBS	No aplica

	Tablas de honorarios de colegios profesionales, agremiados.	No aplica
	Como conclusión cuantía del Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).	Para la ejecución del contrato se establece una cuantía de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTAB Y SIETE MIL VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 480.987.021) IVA INCLUIDO,** valor correspondiente para la presente Invitación privada. Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para satisfacer la necesidad, la entidad Se establece como forma de pago para el proponente al cual se le adjudique el contrato: un 50% como anticipo, pagadero una vez se expida la resolución de aprobación de pólizas y firma del acta de inicio, un 30% de manera posterior al avance del 80% de la obra, previa entrega de informe de avance y verificación del interventor y expedición del acta correspondiente, el excedente restante correspondiente al 20%, se cancelara como pago final, al cumplimiento total del objeto contratado, y verificación previa de la supervisión y expedición del acta final. No obstante, lo anterior la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS – HUILA, realizará todas las retenciones y deducciones que se disponga en la normatividad vigente y aplicable a la materia Lo anterior, conforme a certificado de disponibilidad presupuestal a expedir para el desarrollo del proceso precontractual. Para efecto de este contrato, se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido para este proceso contractual el cual contiene el valor respectivo arriba indicado, el cual se integra al presente documento como parte del mismo.
5- Análisis de riesgos de la futura contratación	Desde el punto de vista de la entidad contratante.	Conforme a: **Ley 80 de 1993: Art 27** **Ley 1150 de 2007: Art. 4** **CONPES 3714 de 2011** **Decreto 734 de 2012: Art 2.1.2** **Circular 08 de 2013** por medio de la cual se da a conocer el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los
	Desde el punto de vista	

	del contratista.	procesos de contratación emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública. Se valora cualitativamente, teniendo en cuenta la probabilidad y la consecuencia de la siguiente manera: **Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo** (3) **Tabla 3 - Impacto de Riesgo**

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecucion del contrato de manera trascendental.	Dificulta la ejecucion del contrato de manera top. Aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Fractura la ejecucion del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

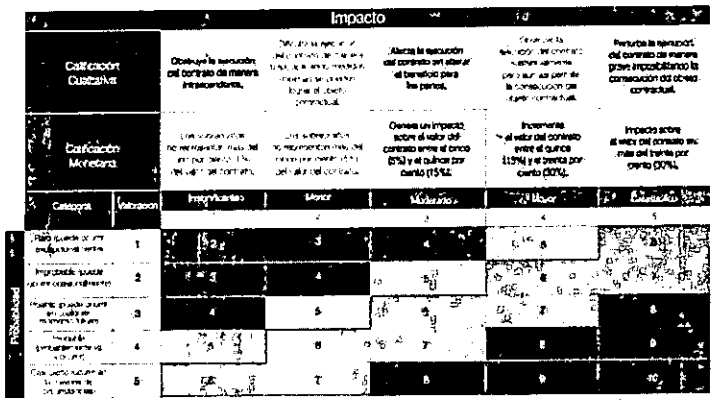


Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

TIPIFICACION DEL RIESGO	IMPACTO	ESTIMACION	JUSTIFICACION DE LA ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MITIGACION
RIESGO COMERCIAL			El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto, el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución. Si la entidad estatal elabora unos estudios previos garantizando una correcta planeación del contrato, estableciendo con precisión el valor del mismo, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.		
Financiamiento del contrato	Media-baja	10%		A cargo del contratista	En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Media-baja	5%		A cargo del contratista	
Incremento en impuestos que afectan la actividad, del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato.	Media-baja	5%		A cargo del contratista	
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO			Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales o presta deficiente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin. En este evento, si además se presenta un daño al contratante, el contratista deberá indemnizar los daños presentados. El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del	A cargo del contratista	El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas, además la póliza de garantía por el cumplimiento del contrato a favor del ESE.
información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Media-baja	10%		A cargo de la Entidad	
uso o recolección de información errada	Media-baja	5%		Contratista, exceptuando que la información errada la suministre la entidad	
estimación inadecuada de los costos	Media-baja	15%		A cargo del contratista	

		negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Media-baja	10%	servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en una posición garante y entrando a responder por los actos del contratista. Para evitar lo anterior se requiere que el contratista acate la normatividad vigente.	A cargo del contratista		
		uso indebido de la información	Media-baja	10%		A cargo del contratista		
		Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Media-baja	10%		A cargo del contratista, bajo los parámetros que establece el sistema ARL		
		Falta de calidad del servicio prestado	Media-baja	20%		A cargo del supervisor designado		
6- Nivel y extensión de los riesgos que debe amparar el futuro contratista.	Garantías	Para el proceso de convocatoria el proponente deberá presentar anexo a la propuesta garantía de seriedad de la propuesta. El oferente, deberá presentar anexa a la propuesta esta garantía, la cual debe ser otorgada por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Mediante dicha caución el proponente garantizara: El sostenimiento de la propuesta sin modificaciones de ninguna clase durante su periodo de validez. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término previamente señalado, quedara a favor de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS – HUILA, en calidad de sanción. el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía. La vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta será de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre de la respectiva contratación, entiéndase por tal la fecha límite de entrega de la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del presente proceso de contratación. El valor asegurable en dicha garantía será de 10% del valor total de la propuesta, el podrá solicitar la ampliación del valor asegurado y de la vigencia de la misma, cuando en la evaluación de las propuestas, se presenten errores aritméticos resultando un valor superior al indicado por el proponente. Dicha garantía será respaldada con la firma del afianzado, el sello de cancelado o el comprobante de pago de la prima correspondiente por parte del asegurado.						

A los proponentes no favorecidos se les devolverá la Garantía de Seriedad dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa solicitud de esta por escrito, excepto al proponente seleccionado y a quien obtuvo el segundo lugar a los cuales se les devolverá cuando este perfeccionado el respectivo contrato, ya que la ESE, podrá adjudicarle el contrato al proponente que ocupo el segundo lugar cuando el primer calificado se rehusé por cualquier motivo a suscribir dentro de los términos señalados el respectivo contrato, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el hospital.

No se reconocerá ni pagará valor alguno por concepto de preparación de las propuestas.

Para la ejecución del contrato deberá aportar las siguientes:

una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

a) **Seriedad de la oferta**, por valor del 10% del total del contrato, para la cual su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios del contrato.
b) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Su cuantía deberá corresponder al cien por ciento (100%) de la suma entregada a título de pago por anticipado y la vigencia debe constituirse por el término de ejecución del contrato y treinta (30) días más, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del contrato, debe permanecer vigente por el tiempo de duración de sus prórrogas, si a ello hubiere lugar. Su aprobación será requisito previo para realizar el desembolso del anticipo por parte del Hospital.
c) **Cumplimiento**: equivalente al **20%** del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses calendario más contados a partir de la firma del acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato y de sus prorrogas, si a ello hubiere lugar.

		d) **Estabilidad y calidad de la obra:** por el 30% del valor total del contrato. Esta garantía debe estar vigente por el término de tres (03) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de recibo Final de la obra. e) **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por cuantía equivalente al **10%** del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más, Contados a partir del recibido final de la obra. f) **Responsabilidad civil extracontractual,** Por valor del 20% del valor final del contrato Con una vigencia igual a la de la ejecución de las obras y treinta (30) días más, contados a partir de la suscripción del acta de entrega. Corresponde al seleccionado, el pago relativo al otorgamiento de las garantías exigidas para el respectivo contrato y a sus prorrogas que sean exigidas por el contratante De igual manera, deberá mantener vigente las garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca reiniciación del contrato a raíz de la suspensión temporal del mismo. EL hospital se reserva el derecho de exigir otras garantías, que se encuentren establecidos en el régimen legal colombiano, al momento de la legalización y firma del contrato, sin que el contratista se pueda oponer a las mismas. re que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca reiniciación del contrato a raíz de la suspensión temporal del mismo. EL hospital se reserva el derecho de exigir otras garantías, que se encuentren establecidos en el régimen legal colombiano, al momento de la legalización y firma del contrato, sin que el contratista se pueda oponer a las mismas.
	Otras pólizas requeridas para asegurar todos los riesgos.	El prestador del servicio deberá estar afiliado al sistema de seguridad social en salud pensión y riesgos profesionales; así mismo al personal que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
	Interventoría:	La E.S.E HOSPITA SAN JOSE DE ISNOS – HUILA, contratara una interventora externa, con una persona natural o jurídica.

Otras consideraciones		El interventor desempeñara las funciones basándose en las normas legales vigentes que rigen la materia y las propias para el profesional contratado y en ningún caso este tendrá la facultad de modificar el contenido y alcance dl contrato suscrito entre el contratista y el hospital, ni de eximir a ninguno de ellos de sus obligaciones y responsabilidades.
	Exclusión de la relación laboral	En ningún caso este contrato genera relación laboral alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. El contratista será responsable por todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal del hospital mental, usuarios, pacientes y visitantes autorizados, como resultado de la negligencia o descuido en tomar precauciones y medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
	Prohibición de cesión	El proponente seleccionado con quien se contrate, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del representante legal de la ,E.S.E contratante. No se harán valer la garantía de cumplimiento, la cláusula penal, ni la resolución por el incumplimiento del contrato, ni la demora o el incumplimiento de las obligaciones, si se deben a fuerza mayor.
	Fuerza mayor	A los efectos del presente numeral, por fuerza mayor,. se entenderá una situación ajena al control del Contratista y que no entrañe culpa o negligencia suya. Esas situaciones podrán incluir entre otras, actos del Contratante en su capacidad soberana o contractual, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, cuarentena por motivos no inherentes al Contratista. Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Contratista notificará a la E.S.E. HOSPITANL SAN JOSE DE ISNOS - HUILA, de inmediato y por escrito la situación y sus causas. Salvo que el hospital, le impartiera otras instrucciones por escrito, el Contratista continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente posible y procurará por todos los medios razonables cumplir aquellas a que no obste la fuerza mayor.
	Arbitraje	La E.S.E. HOSPTAL SAN JOSE DE ISNOS - HUILA y el Contratista harán todo lo posible para resolver en forma

		amistosa, mediante negociaciones oficiosas directa, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellos en relación con el Contrato. Si una vez transcurridos los treinta (30) días desde el comienzo de negociaciones oficiosas, la E.S.E. HOSPTAL SAN JOSE DE ISNOS - HUILA y el Contratista no hubiera resolver amistosamente la diferencia contractual, cualquiera de las partes podrá pedir que sea sometida a los mecanismos formales especificados en la Minuta del Contrato.
	Impuestos y derechos	El pago de todos los Impuestos derechos de timbre (si Aplica), derechos de licencia (si Aplica), pago de estampilla Pro Hospital y Pro Desarrollo, publicación del Contrato y otros gravámenes serán integralmente de cargo del Contratista.
	Control social	Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos del hospital. Así mismo pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, como tal El Hospital convoca a las Veedurías ciudadanas legalmente constituidas en el municipio, a la Contraloría General de la República, al Programa Lucha Contra la Corrupción de la Presidencia de la República y a todos los interesados en realizar vigilancia y control al desarrollo del proceso contractual que se indica a continuación, a que conozcan los proyectos, estudios que hacen parte del proceso, y que estarán a disposición en la secretaria de gerencia del hospital o en la página web *www.esesanjose-isnos-huila.gov.co*
7- Conclusión y recomendación	La hace la dependencia solicitante del bien o servicio.	Es necesario para el apoyo de las actividades que ejecuta la entidad en desarrollo de su objeto social, y así cumplir con las exigencias de los usuarios y EPSS del régimen contributivo y subsidiado.
	Se concluye la necesidad de la contratación.	Esta forma de contratación permite a la entidad desempeñar de manera adecuada cada una de sus obligaciones y funciones, dada la ausencia de personal o dependencia que surta el proceso requerido.
	Se recomienda aceptar el presente	Porque conforme a las indicaciones del presente documento, se está exteriorizando una necesidad perentoria de la entidad la cual puede ser surtida bajo modalidades contractuales para

	análisis de oportunidad y conveniencia (explicar el porqué)	el cumplimiento de cada una de las indicaciones establecidas como función de las empresas sociales del estado.
	Solicitar la expedición del C.D.P.	Será expedido por presupuesto.
	Se puede sugerir el procedimiento contractual a seguir (si ha participado la parte jurídica).	Jurídicamente, se trata de un contrato de obra la cual se rige por fundamentos de carácter privado en materia de contratación conforme a la condición de E.S.E, se rige por el Código Civil y Comercial y las cláusulas exorbitantes de la Ley 80 de 1993

Para constancia de lo anterior, se firma a los cuatro (04) días del mes de enero del año 2024.

RUTH MILDRED PUENTES MONTENEGRO
C.C. No. 26.421.084 expedida en Neiva (H)
Rep. E.S.E. Hospital San José.